

## **LLAMADO REF. 14/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ESPECIALISTA AMBIENTAL PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS - MVOTMA**

### **1. CARGO**

Consultor/a especialista ambiental para la Unidad de Coordinación del Programa de Mejoramiento de Barrios – MVOTMA.

### **2. OBJETIVOS**

El consultor será responsable de la implementación de la gestión ambiental de los proyectos de la cartera del Programa. Deberá realizar las actividades de fiscalización, control y seguimiento del PGAS (Plan de Gestión Ambiental y Social), que tiene como objetivo asegurar la utilización de buenas prácticas ambientales, garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, establecer las medidas de mitigación y las pautas de monitoreo necesarias y corregir cualquier desajuste que implique riesgo o impacto ambiental.

Trabjará en forma coordinada con el /la consultor/a que tendrá a su cargo la incorporación de las consideraciones de cambio climático y ambientales en el accionar del PMB II.

### **3. ACTIVIDADES**

- Realizar el seguimiento de los requisitos ambientales del Plan de Gestión Ambiental y Social del EIAS de la muestra, del Marco de Gestión Ambiental y Social y del Reglamento Operativo, en la preparación de proyectos a financiar con el Programa.
- Incluir estos requisitos ambientales en las especificaciones técnicas de los pliegos de licitación para cada proyecto a financiar.
- Evaluar, junto al equipo de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), y aprobar los Planes de Gestión Ambiental a nivel constructivo de las firmas contratistas.
- Participar de las supervisiones de obra para evaluar y documentar el cumplimiento de los requisitos ambientales y de higiene y seguridad laboral de las contratistas
- Realizar inspecciones de seguimiento ambiental y de higiene y seguridad laboral.
- Participar en el diseño de indicadores ambientales e higiene y salud laboral de fase constructiva.
- Realizar el seguimiento de indicadores ambientales e higiene y salud laboral de fase constructiva.
- Preparar, junto al equipo de la UCP, los informes ambientales y sociales semestrales del Programa, y los informes finales de cada proyecto financiado.
- Capacitar en temas de normativa legal ambiental, de seguridad laboral, y salvaguardas ambientales y sociales del BID, al personal de la UCP y subejecutores, para generar capacidades locales para la gestión ambiental y social.

- Contribuir en los procesos de preparación y diseño de proyectos con pautas de diseño que incorporen buenas prácticas internacionalmente reconocidas (IFC, EPA, LEED) en materia de: construcción sostenible, eficiencia energética, uso eficiente del agua, gestión del agua de lluvia mediante infraestructura verde, y lineamientos de desarrollo urbano sostenible.
- Trabajar en coordinación con el/la consultor/a encargado/a de integrar las consideraciones de cambio climático y ambientales en el accionar del Programa.
- Colaborar en el diseño de instrumentos de evaluación y monitoreo del Programa.
- Recolectar y sistematizar datos requeridos para el Sistema de Gestión, Evaluación y Monitoreo (SGEyM).
- Participar en proyectos de investigación y relevamientos realizados por el Programa.
- Participar en la implementación de acciones de fortalecimiento técnico en la UCP, coejecutores, equipos técnicos, firmas consultoras y consultores individuales.

#### **4. PERFIL REQUERIDO**

##### **Formación**

- Ingeniero Ambiental, Magister en Ciencias Ambientales, Licenciado en Gestión Ambiental u otro profesional universitario con especialidad ambiental, con experiencia en gestión ambiental.

El título profesional deberá ser emitido o reconocido por la UDELAR y/o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente.

##### **Experiencia**

- Experiencia no menor a 3 años en gestión ambiental de obras civiles en contextos urbanos
- Experiencia en diseño, implementación y auditoría de sistemas de gestión ambiental y de gestión de salud y seguridad ocupacional, preferentemente de acuerdo con normas ISO 14001 / OHSAS 18001 (en transición a ISO 45001)
- Conocimiento del marco normativo ambiental y de salud y seguridad laboral en Uruguay
- Se valorará el conocimiento de políticas de salvaguardia ambientales del BID.

#### **5. CONDICIONES DEL CARGO**

- Contrato de arrendamiento de servicios por 40 horas semanales.
- Duración: desde la firma del contrato hasta el 31 de mayo de 2020, con posibilidades de renovación, sujeto a evaluación de esta consultoría.
- Honorarios: \$ 75.808 más IVA.
- Forma de Pago: mensual.



## 6. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N° 3097/OC-UR – Programa de Mejoramiento de Barrios.

## 7. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación constará de dos partes:

- a) Evaluación de los Currículums Vitae.
- b) Entrevista.

	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	Experiencia general	30
2	Experiencia en proyectos similares	30
3	Trabajo en equipos multidisciplinarios	20
4	Entrevista	20
		100

Pasarán a la entrevista aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 45 puntos entre los ítems. 1, 2, y 3.

A partir del presente llamado, el PMB II elaborará una lista de prelación. Para poder integrar la lista de prelación los aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 55 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total 100).

## 8. OTROS REQUISITOS a la firma de contrato:

- a) No podrá ser funcionario/a público/a, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
- b) Si no es funcionario/a público/a y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.
- c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

## 9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

### **Información a suministrar:**

Currículum Vitae

Fotocopia del Título universitario

Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos.

Formulario de Consentimiento de Datos Personales (se encuentra al final del llamado)

### **Presentación de la información:**

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado:

**REF N° 14/2019 “LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ESPECIALISTA AMBIENTAL PARA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS II- MVOTMA”** en Bartolomé Mitre 1441 Piso 5, Montevideo.

Solo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada en el punto N° 10.

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente

### **10. PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:**

Hasta el día 20 de junio hora 16:00

Inmediatamente después de haber sido notificado/a del resultado de la evaluación, el/la postulante que obtuviera mayor puntaje deberá presentar ante el Programa:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente si correspondiere o afiliación como unipersonal al BPS
2. Certificado único de la DGI vigente
3. Carné de salud vigente o Certificado médico
4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el Programa)
5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será suministrada por el Programa).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el Programa será de **10 días hábiles**, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo concursado.

## FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DATOS PERSONALES

**Nombre y apellido:**

**Documento de identidad:**

**Domicilio:**

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el Programa de Mejoramiento de Barrios del MVOTMA.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

**Autorizo al Programa de Mejoramiento de Barrios del MVOTMA al registro de mis datos personales en los términos señalados:**

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

**Firma:**

**Aclaración:**

**Fecha:**